

BASES DEL SORTEO FERIA FIN DE STOCKS 2026

La Asociación de Empresarios Somontano de Barbastro (AESB) organiza, con motivo de la **Feria Fin de Stocks 2026**, un sorteo entre las personas que realicen compras en los establecimientos participantes durante los días **viernes 28 y sábado 29 de agosto de 2026** y registren su compra a través del formulario habilitado mediante código QR.

1. ORGANIZADOR

El organizador del sorteo es la **Asociación de Empresarios Somontano de Barbastro (AESB)**.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de edad que realicen una compra en cualquiera de los establecimientos adheridos a la Feria Fin de Stocks durante el periodo de participación establecido.

Para participar será necesario:

- Realizar una compra en uno de los establecimientos participantes.
- Escanear el código QR habilitado para el sorteo.
- Cumplimentar correctamente el formulario de participación.
- Conservar el ticket de compra, que podrá ser solicitado por la organización para comprobar la participación.

3. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

Se podrá participar con las compras realizadas durante:

Viernes 28 de agosto de 2026, durante el horario habitual de los establecimientos participantes.

Sábado 29 de agosto de 2026, durante el horario habitual de los establecimientos participantes.

Las participaciones recibidas fuera del periodo establecido no serán válidas.

4. MECÁNICA DEL SORTEO

Cada compra registrada correctamente mediante el formulario supondrá una participación en el sorteo.

Los sorteos se realizarán de forma aleatoria entre las participaciones válidas recibidas.

Se realizarán un total de **20 sorteos**, distribuidos durante el viernes 28 y el sábado 29 de agosto.

La organización podrá establecer diferentes momentos de realización de los sorteos con el objetivo de mantener activa la promoción durante la celebración de la Feria.

5. PREMIOS

Se repartirán un total de **20 premios**, consistentes en diferentes detalles aportados por los comercios participantes en la Feria Fin de Stocks.

Los premios serán los comunicados por la organización y estarán sujetos a disponibilidad.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero ni por otros productos o servicios, salvo decisión expresa del establecimiento que haya aportado el premio.

6. GANADORES

Las personas ganadoras serán seleccionadas aleatoriamente entre todas las participaciones válidas correspondientes a cada sorteo.

Una misma persona no podrá resultar ganadora de más de un premio.

En caso de que una persona que ya haya resultado ganadora vuelva a ser seleccionada, se procederá a realizar un nuevo sorteo hasta obtener un ganador que no haya sido premiado anteriormente.

La organización podrá solicitar al ganador el ticket de compra correspondiente a la participación seleccionada para verificar que cumple las condiciones establecidas.

En caso de no poder acreditar la compra o de incumplir cualquiera de las condiciones de participación, la organización podrá declarar inválida la participación y seleccionar un nuevo ganador.



ASOCIACIÓN
EMPRESARIOS
SOMONTANO
BARBASTRO

7. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La organización se pondrá en contacto con las personas ganadoras a través de los datos facilitados en el formulario de participación.

Asimismo, podrá comunicar los nombres o datos identificativos mínimos de las personas ganadoras a través de los canales de comunicación de la AESB, siempre de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Si no fuera posible contactar con una persona ganadora, la organización podrá seleccionar un nuevo ganador.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de excluir aquellas participaciones que considere fraudulentas, incompletas, duplicadas o que no cumplan los requisitos establecidos.

La organización podrá modificar las presentes bases cuando existan circunstancias que lo justifiquen, comunicándolo a través de los canales correspondientes.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos que los datos personales (nombre, apellidos, teléfono y email), serán tratados bajo la responsabilidad de la Asociación de Empresarios de Barbastro y podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones promocionales de la propia entidad. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Asociación de Empresarios de Barbastro, Calle Saint Gaudens, 1 22300 Barbastro (Huesca), mail: aeb@aeb.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar su reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es

10. CONSULTA DE LAS BASES

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta durante el periodo de participación a través de los canales de comunicación de la **Asociación de Empresarios Somontano de Barbastro (AESB)**.

Barbastro, agosto de 2026.